

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.386/2009.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 24 AGO. 2009

VISTO: que es necesario completar la integración de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2008 fue designado Delegado de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém, en calidad de Presidente, el Embajador Juan B. Oddone Silveira;-----

II) que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, numeral 2° del Estatuto de la Comisión, elaborado en el marco del Acuerdo de Cooperación entre ambos Gobiernos para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém, de 11 de marzo de 1991, cada delegación debe estar integrada por un mínimo de dos delegados sin lo cual no podrá reunirse;-----

III) que de acuerdo con lo establecido en el artículo V del Acuerdo de Cooperación mencionado, la institución uruguaya competente para entender sobre los derechos de uso del Río Cuarém es la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transportes y Obras Públicas;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de julio de 2008 fueron pasados al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los funcionarios afectados a la gestión de los recursos hídricos del Ministerio de Transportes y Obras Públicas;-----

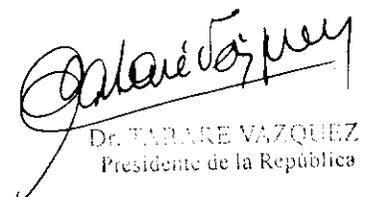
V) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente propone la designación del Ingeniero Agrónomo Jorge Gussoni para integrar la Delegación uruguaya en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo IV del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém y el artículo 9 del Estatuto de Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1° Intégrese a la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém, al Ingeniero Agrónomo Jorge Gussoni.-----

2° Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República